

# Impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia

**Impact of the pandemic and confinement measures on lethal violence against women in Mexico and Colombia**

**Impacto da pandemia e das medidas de confinamento na violência letal contra as mulheres no México e na Colômbia**

- Fecha de recepción: 2021/09/13
- Fecha de evaluación: 2022/03/18
- Fecha de aprobación: 2022/04/02

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Nateras, M. y Valencia, P. (2023). Impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia. *Revista Criminalidad*, 65(3), 97-119. <https://doi.org/10.47741/17943108.514>

## Martha Elisa Nateras González

Doctora en Ciencias Sociales  
Profesora-investigadora de tiempo completo  
Universidad Autónoma del Estado de México  
Toluca, México  
mnaterasg@uaemex.mx

## Paula Andrea Valencia Londoño

Doctora en Ciencias Sociales  
Coordinadora del Centro de Investigaciones  
en Ciencias Sociales y Humanas  
Universidad de Medellín  
Medellín, Colombia  
pvalencia@udemedellin.edu.co

## Resumen

La emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 produjo limitaciones y cambios en la movilidad que transformaron el comportamiento, tanto de la sociedad en general como de los actores criminales en particular, impactando en los índices delictivos. Esto llevó a pensar a algunos analistas en la posibilidad de un “efecto rebote en el delito”, luego de terminar el resguardo derivado de la pandemia. El objetivo de este artículo es revisar el impacto de la pandemia y sus medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia. Para ello, a través de un ejercicio de estadística descriptiva, se analiza la tendencia del comportamiento del homicidio en ambos países desagregado por género, focalizando el análisis en 2019, 2020 y 2021, años considerados como periodos pre pandemia, pandemia y pos pandemia. Los hallazgos demuestran la falta de evidencia de un aumento significativo en los delitos de homicidio, homicidios de mujeres y feminicidios en relación con el periodo pre pandemia. Los homicidios de mujeres y los feminicidios dan cuenta de una continuidad en la cadena de violencias que reciben las mujeres a lo largo de su vida.

## Palabras clave:

Violencia, crimen, violencia de género, pandemia (fuente: Tesoro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO). Feminicidio, Covid-19 (fuente: autor).

## Abstract

The health emergency caused by the SARS-CoV-2 pandemic led to limitations and changes in mobility that transformed the behaviour of both society in general and criminal actors in particular, having an impact on crime rates. This led some analysts to consider the possibility of a “rebound effect on crime” after the end of the pandemic’s safe haven. The aim of this article is to review the impact of the pandemic and its confinement measures on lethal violence against women in Mexico and Colombia. To do so, by means of a descriptive statistical exercise, we analyse the trend in homicide behaviour in both countries disaggregated by gender, focusing the analysis on 2019, 2020 and 2021, years considered as pre-pandemic, pandemic and post-pandemic periods. The findings demonstrate the lack of evidence of a significant

increase in homicide, female homicide and femicide offences relative to the pre-pandemic period. Homicides of women and femicides show a continuity in the chain of violence against women throughout their lives.

#### **Keywords:**

Violence, crime, gender-based violence, pandemic (source: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation - UNESCO thesaurus). femicide, Covid-19 (source: author).

#### **Resumo**

A emergência de saúde causada pela pandemia de SARS-CoV-2 levou a limitações e mudanças na mobilidade que transformaram o comportamento da sociedade em geral e dos atores criminais em particular, com um impacto nas taxas de criminalidade. Isso levou alguns analistas a considerar a possibilidade de um “efeito rebote no crime” após o fim do refúgio seguro da pandemia. O objetivo deste artigo é analisar o impacto da pandemia e suas medidas de confinamento sobre a violência letal contra as mulheres no México e na Colômbia. Para isso, por meio de um exercício de estatística descritiva, analisamos a tendência do comportamento dos homicídios em ambos os países desagregados por gênero, concentrando a análise em 2019, 2020 e 2021, anos considerados como períodos pré-pandêmico, pandêmico e pós-pandêmico. Os resultados demonstram a falta de evidências de um aumento significativo nos crimes de homicídio, homicídio feminino e feminicídio em relação ao período pré-pandêmico. Os homicídios de mulheres e os feminicídios mostram uma continuidade na cadeia de violência contra as mulheres ao longo de suas vidas.

#### **Palavras chave:**

Violência, crime, violência baseada em gênero, pandemia (fonte: Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura - UNESCO thesaurus). femicide, Covid-19 (fonte: autor).

## **Introducción**

Las cifras de homicidios pueden ser un indicador clave para entender el comportamiento de los delitos de alto impacto en el periodo de confinamiento decretado por la pandemia por la covid-19 y en el posconfinamiento. Estas permiten entender las tres tipologías de violencia descritas por Norza et al. (2020), pues darían cuenta de: (a) Una violencia expresiva, producto de una relación de convivencia deteriorada por la permanencia cercana, en algunos casos en situaciones de hacinamiento en el interior del hogar; (b) El proceso de reacomodo de las estructuras criminales a los cambios logísticos y financieros que produjo el aislamiento, lo cual se traduciría, según los autores, en una violencia instrumental; y (c). En menor medida, el homicidio como la expresión final de los crímenes de odio originados por

las discriminaciones exacerbadas por el confinamiento y el miedo al contagio, es decir, la generación de una violencia espontánea por nosofobia. Adicional a ello, la simple desagregación de las cifras por sexo permite transversalizar la perspectiva de género al análisis.

Estas tres tipologías de la violencia responden a los dos tipos de manifestaciones de la conducta violenta definidas desde la perspectiva psicologista: (a) Violencia expresiva, cuyo objetivo es hacer sufrir a la víctima y se observa a través de un comportamiento agresivo del victimario por medio de la ira, dirigido contra una víctima conocida, esto es muestra de ciertos problemas en el manejo de las emociones (celos, envidia, odio, etc.); posterior a ello se presenta alguna forma de arrepentimiento, y (b) Violencia instrumental, que se

caracteriza por una conducta razonada, la cual está guiada por una lógica de costo-beneficio, por tanto, espera tener una utilidad o tiene un objetivo específico; por lo general, la víctima suele ser desconocida y no hay un sentimiento de culpa por el daño infligido (Echeburúa y Amor, 2010). Desde esta perspectiva, la violencia es el resultado de la acción racional de un actor individual que ha calculado el costo y el beneficio (Wieviorka, 2001; Tilly, 2003; Joas, 2005; Collins, 2008). Por tanto, este enfoque utilitarista analiza la violencia como un medio para obtener algún beneficio o una utilidad, y así conseguir bienes y servicios que no se lograrían de otra forma (Nateras, 2021). Desde los análisis predominantes en materia de violencias en contra de las mujeres, y de feminicidios en particular, que privilegian el acercamiento al escenario íntimo como contexto “natural” del delito, se pensaría que estas corresponden a formas de violencia expresiva. No obstante, como se ha sostenido en Valencia y Nateras (2020) y Valencia et al. (2020), es necesario, en países como Colombia y México, explorar el ámbito no íntimo, esto con el fin de reconocer el impacto de las violencias criminales en la vida y la dignidad de las mujeres, en especial, como se demostró en Valencia y Nateras (2020) y en Valencia et al., (2023), su impacto en los feminicidios por conexión y por circunstancia y contexto, donde la víctimas fueron en su mayoría mujeres en edad reproductiva y de extracción socioeconómica media y media baja, y ocurrieron en el espacio público. Esta premisa ubicaría un importante porcentaje de los homicidios de mujeres y feminicidios ocurridos en Colombia y México, en el periodo estudiado, en el campo de la violencia instrumental.

Para Wieviorka (2001), la violencia es un elemento inherente al sujeto; no obstante, también reconoce la existencia de una violencia ligada a la crisis del sistema, a la crisis del Estado, que se manifiesta en la incapacidad de las instituciones estatales para impedir la violencia entre los individuos; por tanto, cuando no se logra detener, se experimentará un incremento. En el caso particular de las violencias de género, se ha reconocido la responsabilidad del Estado por sus fallas en la diligencia debida como causa de algunos feminicidios prevenibles, pues se perpetúa una cultura de discriminación que se traduce en protecciones diferenciales de los derechos humanos para hombres y mujeres, y desigual acceso a la justicia (CIDH, 2009; Monárrez, 2011; Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, 2012).

La emergencia sanitaria originada por la covid-19 limitó la movilidad humana, provocando con ello transformaciones en los contextos socio-criminales,

debido a las restricciones impuestas por las medidas de resguardo. Esto produjo un cambio en los índices delictivos; algunos delitos registraron incrementos derivados de la convivencia diaria en los hogares y del cambio de rutinas (que pueden ser leídos como una clara expresión de violencia expresiva), mientras que otros disminuyeron por las limitaciones impuestas por la pandemia a la actividad criminal (lo cual presenta una reducción de la violencia instrumental); no obstante, al finalizar las medidas de confinamiento se esperaba un “efecto rebote” en este último tipo de violencia.

Como se dijo anteriormente, la violencia contra las mujeres trasciende el ámbito privado y, por tanto, las formas de violencia expresiva, en especial en países con altos índices de violencia criminal como Colombia y México. Por ello, la revisión del impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia, objetivo de este artículo, pretende superar el análisis de la esfera íntima para reconocer el peso determinante del contexto en estas formas de violencia.

Para ello, en primer lugar, se realiza un acercamiento a los presupuestos existentes en relación con el “efecto rebote” o de restablecimiento del crimen, interpretado a partir de la teoría de las actividades rutinarias, lo cual permitirá comprender las expectativas existentes en materia de comportamiento del delito en el periodo pospandemia. En segundo lugar, se hace una revisión de la producción científica existente sobre los efectos de la pandemia en el comportamiento de la actividad criminal, dedicando un último segmento a la violencia de género y al feminicidio, para lo cual se realizan algunas precisiones conceptuales. En tercer lugar, se hace una descripción detallada del método utilizado, esto con el fin de dar paso a la descripción de hallazgos y resultados. Este apartado se estructura a partir de un análisis del comportamiento delictivo en el periodo pre-, durante y posconfinamiento. Para ello, en primer lugar, se describe y analiza la información estadística existente en relación con el delito de homicidio para los casos de México y el Estado de México, en una recopilación de los datos históricos de la última década, desagregados por sexo, lo cual permite establecer tendencias, y posteriormente se pasa a revisar las cifras en materia de homicidio y feminicidio en tres momentos: prepandemia, pandemia y pospandemia. La misma estructuración de los hallazgos se repite para el caso colombiano. El artículo cierra con un apartado de conclusiones en el que se reafirma cómo las medidas de confinamiento no provocaron cambios sustanciales en el homicidio de mujeres y tampoco en el feminicidio.

## El efecto rebote o restablecimiento del crimen en el periodo posconfinamiento

Como afirman Vargas et al. (2022), la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 o covid-19 “transformó los repertorios del delito que lo dinamizan y el comportamiento de los actores criminales, reflejando cambios sustanciales tanto en las formas que tomaron los delitos como en los tipos de actores y la intensidad del crimen en los microterritorios” (p. 97).

Reafirmando lo anterior, de acuerdo con Aebi (2021), en 2020 el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia generó cambios en la criminalidad en todo el mundo; por tanto, a partir de ese escenario se confirman algunas teorías criminológicas que plantean que no es posible que el crimen se extinga, pues lo que esto generó fueron cambios en la forma e intensidad del crimen.

Esto se confirma con lo que señala Interpol (citado por Vargas et al., 2022) en el sentido de que la cuarentena no inhibió la comisión del delito; lejos de eso, el efecto que provocó fue su transformación; por tanto, la emergencia sanitaria fue un período de aprendizaje para los criminales, que lo asimilaron y se adaptaron a las nuevas circunstancias y a un nuevo contexto, mediado también por el cambio en las dinámicas sociales.

Estas transformaciones, resultado de las limitaciones y cambio en la movilidad humana provocado por la emergencia sanitaria, a su vez, produjeron lo que la literatura en criminología llama “efecto rebote en el delito”. Este “efecto rebote” fue “producto de un cambio inesperado de los contextos socio-criminales [sumado a] restricciones de movilidad e interacción de la población” (Vargas et al., 2022, p. 100).

En el mismo sentido, Boman y Gallupe (2020) señalan que se esperaba una reducción del crimen organizado, debido al riesgo de infección al interactuar en grupos. Sin embargo, la retribución monetaria que reciben los cárteles de la droga por sus actividades ilícitas compensaba en exceso el riesgo de infección, lo cual se puede entender a partir del enfoque racional-instrumental. Ejemplo de ello es lo que dicen Balmori et al. (2020), respecto a la gran caída en el crimen convencional en la Ciudad de México en el periodo de resguardo, pero el crimen organizado y los homicidios no registraron un cambio significativo.

Para el caso de Colombia, Norza et al. (2020) encuentran que hubo transformaciones en la manera de delinquir durante la pandemia; por ejemplo, el microtráfico utilizó el ciberespacio para propiciar transacciones y conexión entre los consumidores y proveedores, generando así oportunidades para aumentar sus ganancias criminales, lo que confirma lo anterior.

El efecto rebote o restablecimiento del crimen como concepto se puede entender a partir de la teoría de las actividades rutinarias propuesta por Cohen y Felson (1979), la cual se centra en las oportunidades delictivas que se modifican por la interacción de tres variables: una persona motivada para cometer un delito, una víctima potencial y la presencia o ausencia de un guardián que puede inhibir el delito (Chan et al., 2011).

Esta teoría ha sido ampliamente utilizada para entender el comportamiento delictivo. Por ejemplo, Chan et al. (2011) construyeron un marco conceptual para explicar el homicidio sexual, a partir de la teoría del aprendizaje social de Akers (1997) y de las actividades rutinarias de Cohen y Felson (1979). Para ello, se centran en las características del delincuente y los componentes ambientales del homicidio sexual. De acuerdo con el modelo que desarrollan, es más probable que ocurra un homicidio sexual cuando el asesino potencial detecta una víctima que carece de un tutor o una tutela efectiva y se encuentra en un entorno propicio para la comisión del delito. Cuando estas condiciones no existen, es decir, que el posible victimario visualiza que la persona que pudiera victimar está protegida y que el entorno no es favorable para la acción, no tiene incentivos para actuar.

Debido a las medidas de resguardo decretadas como respuesta a la pandemia, se redujeron las actividades y la movilidad; por tanto, desde la lógica de Cohen y Felson (1979), se redujo la oportunidad de interacciones entre la víctima y el delincuente, ya que la mayoría de los actos delictivos requieren la convergencia en el espacio y el tiempo de los posibles delincuentes, los objetivos adecuados y la ausencia de vigilantes que puedan inhibir el delito. Además, se sumó una variable adicional: el miedo al contagio.

Bajo esta óptica, la pandemia y, particularmente, el confinamiento pudieron cambiar las estructuras de oportunidades que favorecen o inhiben el comportamiento criminal; por ello, el cambio de rutinas propició nuevas formas de delinquir (por ejemplo, la ciberdelincuencia) y nuevas víctimas. Así, en el caso de la violencia familiar puede esperarse que un aumento en la convivencia entre víctima y victimario por largos periodos y la ausencia de guardianes dentro del entorno familiar puedan aumentar este delito durante este periodo (Piquero et al., 2020). No obstante, es necesario considerar la relación género-victimización, esto debido a la diferenciación en el riesgo potencial por las rutinas diarias que llevan a cabo los distintos géneros y por la diferencia estadísticamente significativa en las tasas de victimización.

El restablecimiento del delito en el periodo pospandemia también se puede explicar con las teorías de la elección racional, pues permiten entender cómo el comportamiento delictivo es resultado de las expectativas de los individuos de obtener una utilidad, a

partir del análisis costo-beneficio. En este cálculo entra en juego la ineficiencia de la autoridad, así como de las leyes para disuadir a los ciudadanos de delinquir o la falta de aplicación de estas, lo que genera una falta de castigo o impunidad, lo cual visto desde estas teorías se convierte en un incentivo que motiva la acción criminal.

## Efectos de la pandemia en el comportamiento de la actividad criminal. Revisión de los estudios recientes

Para entender mejor estos planteamientos, se revisan algunos artículos que analizan los efectos en los niveles de criminalidad durante el periodo de pospandemia. El rastreo de literatura presenta una visión general del comportamiento de la violencia, la criminalidad y algunos delitos, antes y durante el periodo de aislamiento por la pandemia. Algunos estudios incluso se enfocan en los efectos del resguardo, derivado de la emergencia sanitaria, en los índices delictivos; ellos servirán como referente del análisis que más adelante se presenta.

De acuerdo con Buil-Gil et al. (2021), en Irlanda del Norte al principio de la pandemia se registró una disminución de algunos delitos en los cuales se hace uso de la violencia física; sin embargo, después de un tiempo, las tasas de criminalidad volvieron a su estado precovid, con un incremento en los niveles de delincuencia cibernética o informática, derivado de los cambios en los hábitos de conexión a la red, inducidos por la cuarentena. Los autores plantean que es probable que la pandemia haya acelerado la tendencia ascendente a largo plazo de la ciberdelincuencia.

Los autores analizaron los efectos que tuvieron en la criminalidad los tres momentos de resguardo durante la cuarentena en Irlanda del Norte: el primero en marzo de 2020, el segundo en octubre de 2020 y el tercero en enero de 2021. Revisan una variedad de delitos<sup>1</sup> afectados por la variación por las restricciones de movilidad y llegan a la conclusión que no todos los tipos de delitos fueron impactados de la misma forma por la pandemia. Por ejemplo, las agresiones sexuales al inicio de la pandemia disminuyeron, pero rápidamente volvieron a los niveles precovid, y lo mismo sucedió en los robos sin violencia. Pero, al contrario de estos delitos, la violencia doméstica

tuvo un incremento durante los confinamientos (Buil-Gil et al., 2021).

Felson et al. (2020) plantean que el cambio en las rutinas, ocasionado por la implementación de medidas sanitarias, como el aislamiento obligatorio, supuso una reconfiguración de los delitos cometidos en dos zonas de Detroit, según el uso del suelo predominante: residencial o comercial. Los autores sostienen que ciertos crímenes aumentaron a pesar de que a nivel nacional mostraron cierta disminución. El análisis lo dividen en tres periodos del mes de marzo de 2020: (a) el temprano (marzo 1-9), (b) el medio (marzo 10-23) y (c) el tardío (marzo 24-31). Para su análisis se basaron en 360 casos de crímenes ocurridos en esas zonas ese mes, los cuales fueron agrupados. Concluyeron que por día ocurrían 13 crímenes en el periodo temprano, 12 en el medio y 9 en el tardío. Esto significa que hubo un descenso en los crímenes según avanzaba el mes.

Por otro lado, Balmori et al. (2020) analizan los efectos que tuvo la pandemia por la covid-19 en cinco delitos en México, durante y después del confinamiento nacional, de enero a octubre de 2019, y los comparan con los mismos meses de 2020; estos delitos fueron: asaltos, robo, fraude, homicidios, narcotráfico y extorsión. Los hallazgos de esta investigación muestran dos patrones dominantes. Primero, delitos como asalto, robo y fraude decrecen, y aumentan nuevamente después de que se levanta el confinamiento. Estos delitos siguen un patrón claro en forma de U, con las tasas de delincuencia más bajas durante los meses de confinamiento por la pandemia (p. ej., abril y mayo). Para octubre, siete meses después de decretarse la medida de aislamiento, la mayoría de los delitos mencionados anteriormente están cerca o en los niveles previos a la pandemia.

En segundo lugar, los delitos más graves, incluidos los relacionados con drogas, los del crimen organizado y las extorsiones, así como los homicidios, muestran cambios mínimos. Los autores llegan a la conclusión de que la reducción de la interacción víctima-criminal, por el cambio en las actividades rutinarias, derivado de la crisis de salud pública, mostró el potencial de hacer que los criminales y las víctimas se quedaran en casa, lo que impactó en la incidencia delictiva.

Vargas et al. (2021) analizan el comportamiento de los delitos durante el año 2020 en Colombia, en el contexto de las restricciones a la movilidad derivadas de la pandemia por la covid-19. En su análisis destacan que el resguardo desató disputas criminales alrededor de las rentas del narcotráfico (cultivos y rutas del narcotráfico, minería y movimiento de mercancías ilegales), lo cual generó la conformación de un fenómeno conocido como mecanismo de bisagra en algunos municipios; es decir, aprovechando las características geográficas de

1 Los delitos analizados por mes fueron: (a) cuatro tipos de robo (a personas, de bicicletas, en tiendas y comercios y robo de vehículos) y delitos sexuales; (b) delitos de drogas, daños y orden público; (c) allanamiento de morada; (d) hurto, y (e) fraude y ciberdelincuencia.

municipios periféricos se produjo una interfaz entre el crimen urbano y el rural, creando una interacción de las estructuras criminales rurales en ámbitos urbanos intermedios. Los autores revisan tres tipos de delitos comparando los años 2019 y 2020; estos son: delitos contra la vida y la integridad personal, delitos que atentan contra la seguridad ciudadana y el patrimonio económico, y delitos contra la libertad individual y el patrimonio.

Al centrar la atención en los resultados que obtuvieron del delito de homicidio, los autores señalan que se registró un decrecimiento del 4 % durante 2020, correspondiente a un total de 12 127 homicidios, es decir, 519 víctimas menos que en 2019, año que registró 12 656. Asimismo, afirman que durante 2020 se registraron 189 feminicidios, lo que representa el 1.6 % del total de los homicidios. Vargas et al. (2021) explican el comportamiento del homicidio en Colombia a partir de un fenómeno que denominan resiliencia del crimen a causa de la cuarentena y la covid-19; este fenómeno habría generado una caída en el delito, luego un espacio de estabilidad para algunos de ellos y, finalmente, una adaptación de los actores criminales al nuevo escenario y a las nuevas formas de delinquir, lo que motivó una recuperación en la incidencia delictiva. Es el caso de la trayectoria del delito de homicidio, el cual entre marzo y junio de 2020 evidencia una curva de caída y adaptación, lo que da cuenta de la resiliencia del crimen (Vargas et al., 2021).

De acuerdo con Estévez-Soto (2021), en la Ciudad de México el crimen disminuyó considerablemente después de que se detectó el primer caso de covid-19 en el país. Gran parte de esta disminución estuvo asociada al cambio en las actividades rutinarias. En cierta medida, todos los delitos tuvieron reducciones significativas a partir de la pandemia, y el coeficiente de movilidad urbana fue significativo. Sin embargo, hubo variaciones importantes en la magnitud y el tipo de delito.

Su análisis es consistente con los hallazgos informados en estudios de otros países, que encontraron que la mayoría de los delitos disminuyeron durante la pandemia; pese a ello, las disminuciones no fueron estadísticamente significativas para los crímenes con violencia de alto impacto. La violencia sexual y la violencia doméstica mostraron disminuciones significativas una vez que se decretó el confinamiento; asimismo, las llamadas a una línea de ayuda para violencia contra la mujer no revelan cambios significativos durante la pandemia.

Esto último no coincide con la investigación realizada por González (2020) del Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE), quien analiza las llamadas recibidas en la línea telefónica de ayuda a

las mujeres en la Ciudad de México. El análisis inicia el 23 de marzo de 2020, fecha en que se decretó la denominada “Jornada de Sana Distancia”. Los datos que encuentra esta autora revelan que a partir de esa fecha se recibieron 443 llamadas, de las cuales: 225 fueron por violencia psicológica, 144 por violencia física y 26 por violencia sexual. En 294 llamadas el perpetrador fue la pareja, es decir, en el 66.3 % de los casos. Comparando estos datos con los años anteriores, en marzo 2020 se recibieron 303 % más llamadas que en marzo de 2018 y un 191 % más que marzo de 2019. Cabe resaltar que, a nivel nacional, contrario al análisis de González (2020), lo que señala Estévez-Soto (2021) coincide con lo que destacan Valencia et al. (2021) respecto a la disminución de las llamadas de emergencia por violencia intrafamiliar y violencia sexual, de abril a julio de 2020.

Piquero et al. (2021) centran su atención en la violencia doméstica. Para ello elaboran un estado del arte de la literatura que se publicó en 2020 en torno a este tipo de violencia y su incremento a partir de las medidas de resguardo derivadas de la pandemia por la covid-19. El objetivo de su análisis fue estimar el efecto de la medida de “Quedarse en Casa” sobre los incidentes denunciados de violencia doméstica en varios lugares del mundo<sup>2</sup>. Entre sus hallazgos destacan que los incidentes de violencia doméstica aumentaron por la estrategia de “Quedarse en Casa”, pues ello generó el contexto propicio para ser víctimas de violencia y abuso por la cercanía con su abusador potencial, incrementándose con esta medida los factores de riesgo y la vulnerabilidad de la posible víctima. Encuentran los autores que los factores propicios que detonaron el contexto de violencia fueron: el aislamiento social, el desempleo, las dificultades económicas, los conflictos maritales, así como el uso y abuso de sustancias tóxicas. El propósito de los autores con la revisión de estos textos es abonar al conocimiento sobre la problemática en el contexto de la pandemia y analizar el comportamiento delictivo para generar políticas de prevención y atención.

En India, los resultados presentados por Krishnakumar y Verma (2021) revelan que los detonantes de la violencia doméstica durante el encierro fueron el alcohol y el desempleo. Las principales víctimas fueron las mujeres, debido a factores como la visibilidad y la accesibilidad de los perpetradores a las víctimas, la escasez de la fuerza policial (en calidad de guardianes capaces) y las restricciones de viaje. En este sentido, los autores observan con claridad cómo los cambios en las actividades rutinarias de las personas durante el encierro

2 La revisión se centra en textos que analizan los casos en diferentes partes de Estados Unidos, Suecia, Buenos Aires (Argentina), la Ciudad de México y Queensland (Australia).

por la covid-19 brindaron mayores oportunidades para que los perpetradores pudieran hacer uso de la violencia. Ya Butler (2020) había señalado, al iniciar la pandemia, que las mujeres son unas de las principales víctimas de los efectos económicos, sociales y culturales derivados de la crisis global, y que los efectos de la crisis sanitaria tendrían un impacto importante en este sector.

Iesue et al. (2021) también analizan la violencia doméstica en Guatemala. La primera observación que hacen estos autores es que antes de la declaración de cuarentena los casos diarios estaban disminuyendo, pero a partir del resguardo obligatorio empezaron a aumentar significativamente. Lo interesante es que, tras el levantamiento del confinamiento, la violencia doméstica comenzó un proceso paulatino de disminución, en el ámbito nacional, hasta el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, a escala departamental, las tendencias fueron variables: en algunos departamentos se registró un fuerte incremento, mientras que en otros disminuyó. Asimismo, no todos los departamentos vieron un cambio significativo en la violencia doméstica.

Balmori et al. (2021) indagaron sobre los efectos que tuvo la pandemia por la covid-19 en el crimen convencional y en el crimen organizado en la Ciudad de México; se centraron en las cifras existentes para los delitos de: violencia doméstica, robo, robo con violencia, homicidios, secuestros y extorsiones. A partir del análisis de estos datos observan la variación intertemporal que presentan dichos delitos en los años 2019 y 2020. Como resultado de su investigación, los autores plantean que, como en otras ciudades y países del mundo, hubo una reducción general del crimen convencional en la Ciudad de México. Un caso excepcional se observa en materia de la violencia doméstica, pues las investigaciones señalan que dichos delitos presentaron una tendencia creciente durante el confinamiento, esto debido a que delincuentes y víctimas compartieron más tiempo bajo el mismo techo y aumentaron el número de encuentros que pudieran derivar en violencia. Por otra parte, el crimen organizado se mantuvo estable y expandió sus influencias; igual ocurrió con los delitos relacionados con este (secuestro, homicidio, extorsión, etc.), los cuales mantuvieron niveles precovid.

De los artículos revisados para tener un panorama claro de cómo se comportó la violencia durante la pandemia y su efecto en pospandemia, el único que analiza las consecuencias que tuvo esta crisis sanitaria en la violencia contra las mujeres en México es el de Hoehn et al. (2021). Los autores inician señalando que el 25 % de las mujeres son víctimas de violencia doméstica

cada año<sup>5</sup> y asimismo experimentan altos niveles de delitos sexuales. Por ejemplo, en 2017 se registraron 60 casos de abuso sexual cada 24 horas y los feminicidios se han duplicado en los últimos años, pasando de 411 casos en 2015 a 983 casos en 2019.

Los resultados presentados en el artículo muestran cómo los delitos clasificados como graves, pero no homicidas (falta de pago de pensión alimenticia, violencia doméstica, agresiones sexuales, etc.), siguen una tendencia en forma de U: al inicio de la pandemia disminuyeron, llegando a un mínimo y luego comenzaron a regresar a sus niveles anteriores a la covid-19. Los autores inferen que la disminución de la violencia doméstica y de los delitos violentos en contra de las mujeres produjo un cambio en el consumo de bebidas alcohólicas durante el confinamiento, debido a la prohibición de su venta en algunos municipios. La otra razón que esgrimen es el mayor riesgo de infección por covid-19, lo que sugiere que el miedo a la infección puede limitar la denuncia. Esto concuerda con la nosofobia que señalan Norza et al. (2020).

En términos generales, este recuento de la producción científica en la materia permite observar un énfasis en el análisis multidelito, y en particular, cuando se aborda el homicidio, se destaca la ausencia de un análisis de su impacto diferencial y de una aproximación particular a fenómenos como el feminicidio.

En tal sentido, es necesario acercarse al concepto de feminicidio para comprender la importancia de una aproximación específica a este fenómeno. El concepto de feminicidio fue usado por primera vez en 1801 en el libro *A Satirical View of London at the Commencement of Nineteenth Century*, haciendo referencia al “asesinato de una mujer” (Huertas y Jiménez, 2016, p. 111). En 1974 Carol Orlock, con su ontología sobre feminicidio, motivó a Diana Russell a usar la categoría analítica *Femicide*, la cual utilizó en 1976 para describir, en su testificación de un homicidio misógino en el Tribunal de Crímenes contra la Mujer realizado en Bruselas<sup>4</sup>, “la muerte de mujeres a manos de hombres por el simple hecho de ser mujer” (Radford y Russell, 2006, p. 24). En 1985, Mary Anne Warren hace alusión a este tipo particular de homicidios en el libro *Gendercide: The Implications of Sex Selection*; sin embargo, la obra fundante de la

3 En el análisis engloban como delitos contra la mujer la falta de pago de pensión alimenticia, agresiones sexuales, violencia doméstica y feminicidios.

4 El Tribunal de Crímenes contra la Mujer fue un encuentro de cuatro días que reunió a mujeres a escala global para denunciar todas las formas de opresión patriarcal, discriminación y violación; a él asistieron alrededor de 2000 mujeres de unos 40 países (Asociación La Sur, s. f.)

categoría la escriben Diana Russell y Jill Radford, en 1992; es el libro *Femicide: The Politics of Woman Killing*:

En él retoman el concepto de violencia sexual de Kelly (1988) y definen el feminicidio como una forma de violencia sexual, producto de un continuum que comprende “una amplia gama de experticias heterosexuales forzadas o coercitivas” (Radford y Russell, 1992, en traducción de Lagarde, 2006, p. 34) como constructo del modelo patriarcal, marcada por el deseo de poder, dominio y control del hombre. (Valencia y Nateras, 2019, p. 64)

Este concepto permitió romper con la neutralidad de género que implicaba la categoría de homicidio y en su traducción al castellano, realizada por Lagarde (2006), al descartar la opción femicidio, trascendió la simple feminización del término homicidio y logró vincular los determinantes de género que configuran esta conducta típica.

Es importante destacar que el concepto de feminicidio obliga a superar las aproximaciones convencionales al análisis de los tipos penales, las cuales tienen en la relación víctima-victimario y en el interés por el sujeto individualizable el eje de su accionar. El feminicidio lleva implícita una dimensión estructural que hace referencia al “vínculo entre la violencia contra las mujeres y la discriminación que la perpetúa” (CIDH, 2009, p. 100), la cual se encuentra afincada en la responsabilidad del Estado y su deber de debida diligencia (CIDH, 2009). Como afirma Monárrez (2011) para el caso mexicano, y se podría decir que también para el colombiano, el feminicidio es sistémico, es decir, es permitido por el sistema sociopolítico que no otorga a mujeres y hombres las mismas protecciones de los derechos, ni el mismo acceso a la justicia. El feminicidio “no es un incidente aislado, sino el último acto de un continuo de violencia, [...] que se caracteriza, también, porque el Estado no ofrece garantías y no crea condiciones de seguridad a las mujeres” (Valencia y Nateras, 2020, p. 7). En tal sentido, se acoge también de la extensión que hace la Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer (2012) a la definición de feminicidio sistémico, al incluir toda muerte de las mujeres por causas prevenibles y originadas en la falta de protección de sus derechos humanos; lo cual llevaría, en el caso de las medidas de confinamiento por la pandemia, a discutir su función de protección, en perspectiva de la incapacidad de los Estados de garantizar el libre y seguro ejercicio de la movilidad de las mujeres.

Esta mirada diferencial y estructural es la que motiva el interés de este artículo por retomar la propuesta

de las teorías criminológicas feministas, a partir de las cuales “la asociación entre género y crimen es profunda, persistente y paradójica” (Heidensohn, 1985). De allí que se plantee la necesidad de no explicar la criminalidad femenina con el mismo modelo que la masculina, lo que sería extrapolable a la victimización. La mujer no puede ser vista solo como víctima de una estructura social inequitativa; deben comprenderse las limitaciones que el entramado de discriminación impone a su capacidad de agencia, entre ellas, “falta de protección de las mujeres dentro del sistema de justicia penal frente a la violencia masculina” (Fuller, 2008, p. 101). De un lado, esta capacidad de agencia, que se vio claramente cercenada durante la pandemia por las medidas de confinamiento y, de otro, las “medidas de protección” que se desplegaron hacen necesario transversalizar la perspectiva de género en el análisis del homicidio y comprender los factores estructurales que subyacen a esta forma de violencia en contra de las mujeres.

## Método

Este artículo es resultado de los análisis realizados en el marco del proyecto de investigación “Análisis de los obstáculos y adecuaciones necesarias para el manejo de información sobre violencia en contra de las mujeres evidenciados por la pandemia y las medidas de aislamiento en México y Colombia”, proyecto financiado por la Universidad Autónoma del Estado de México.

La investigación que aquí se presenta hace un análisis descriptivo y comparativo de los cambios en la victimización por los delitos de homicidio y feminicidio (solo para el caso de México) en el periodo pospandemia en Colombia y México, soportado en un ejercicio de estadística descriptiva, para el cual se recopiló el total de datos abiertos contenidos en las bases de datos oficiales de ambos países (se trabajó con el universo de datos sin ningún proceso de muestreo), se organizaron y a continuación se presentan, con el fin de poder caracterizar el impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia. En el caso de México se utilizan las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), así como los datos abiertos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); en el caso colombiano se utilizan los datos del SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia.

Estos datos se depuraron a partir del comparativo de la información disponible en similar tiempo y espacio para ambos países. En tal sentido, aunque las bases de datos del INEGI poseen una caracterización



sociodemográfica más rica, que permitiría comprender el fenómeno con mayor extensión, las limitaciones de la base de datos abierta del SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia<sup>5</sup> obligaron a solo incluir en el análisis de variables temporales de meses y años, variables espaciales máximo a escala municipal, y la variable sexo de la víctima.

Las unidades de análisis son cuatro: México, el Estado de México, Colombia y Antioquia; es importante señalar que estas dos demarcaciones subnacionales tienen un gran número de habitantes. El Estado de México es la entidad más poblada de México con cerca de 17 millones de habitantes (el 13.5 % de la población total en México) y Antioquia, con casi 9 millones de habitantes, la segunda con mayor población en Colombia, solo superada por Bogotá. Ambas cuentan con altos índices delictivos. Para el caso de esta investigación nos centramos en un delito de alto impacto, el homicidio, para hacer una revisión en dos periodos determinados, el primero en un lapso de diez años, con lo cual se pretende mirar las tendencias, y el segundo, un año previo a la pandemia, durante esta y un año después, para observar detenidamente cómo se fue moviendo mensualmente la violencia letal contra las mujeres en este periodo.

En el caso colombiano, el confinamiento debido a la pandemia de la covid-19 comenzó con la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada a partir del 24 de marzo de 2020; sin embargo, en ciudades como Medellín y Bogotá este confinamiento se puede rastrear desde días previos, pues el fin de semana anterior a la implementación de la medida nacional ambas ciudades habían decretado un simulacro de aislamiento que generó una solución de continuidad con la medida presidencial. Esta medida comienza a flexibilizarse en el mes de mayo con la autorización para el reinicio de actividades para el sector construcción y manufactura, pero en el mes de julio se da la mayor apertura al permitir la activación plena del comercio (excepto restaurantes, bares y sector hotelero y de entretenimiento), y se consagran más de 43 excepciones a la medida de confinamiento.

En el caso de México, el 24 de marzo fue publicado el decreto para establecer las medidas preventivas para la mitigación y control de la covid-19, entre ellas: la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, y la denominada “Jornada Nacional de Sana Distancia” que implicaba, en sectores determinados como esenciales, no realizar reuniones

de más de 50 personas; además, se exhortaba a toda la población a cumplir con resguardo domiciliario voluntario, medida que fue obligatoria para toda persona mayor de 60 años, mujeres embarazadas o personas con enfermedades crónicas o autoinmunes.

El 14 de mayo, el gobierno federal publicó el acuerdo para establecer una estrategia para la reapertura de las actividades y, a partir de la implementación de un semáforo de riesgo epidemiológico, se comenzó a monitorear por regiones el uso del espacio público. A mediados de julio, 18 estados de la República mexicana estaban en rojo y 14 en naranja, a principios de agosto el 50 % estaba en rojo y el otro 50 % en naranja; con el semáforo naranja se empezaron a reactivar las actividades económicas esenciales, las actividades económicas no esenciales empezaron a trabajar con el 30 % del personal y se abrieron los espacios públicos abiertos con un aforo reducido.

A partir de esta situación de contexto coyuntural, surgieron entonces las siguientes preguntas: ¿cuál fue el impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia? y ¿cuál fue el comportamiento de esta violencia letal antes, durante y después del confinamiento bajo el supuesto de un posible efecto rebote?

## **El comportamiento delictivo en el periodo posconfinamiento: los homicidios entre la “violencia instrumental” y la “expresiva”**

La literatura revisada en el apartado anterior mostró, a grandes rasgos, las oportunidades y el proceso de adaptación para delinquir durante el periodo de pandemia, que acentuaron la violencia expresiva, resultado de los cambios emocionales como la ira, las discusiones, los insultos, las agresiones físicas, el desempleo, los problemas económicos, entre otros, derivados del confinamiento como estrategia para contener la propagación del contagio del virus SARS-CoV-2. El objetivo de esta violencia expresiva es hacer sufrir a la víctima (Salfati y Haratsis, 2001; Anderson y Bushman, 2002; Weinshenker y Siegel, 2002; Salfati y Bateman, 2005 y 2007; Horning et al., 2010; Trojan y Krull, 2012); por eso varios estudios se centran en la violencia intrafamiliar o en la violencia sexual durante la cuarentena.

Por otro lado, la violencia instrumental es calculada y planificada, orientada por el costo-beneficio; por tanto, menos emocional que la expresiva. En esta lógica la

<sup>5</sup> En la información disponible en el sitio web solamente es posible descargar una base de datos compuesta por los siguientes dominios: departamento, municipio, código DANE, armas medios, fecha hecho, género, agrupa edad persona, cantidad.

víctima es un medio para obtener ese fin o beneficio (Anderson y Bushman, 2002; Weinshenker y Siegel, 2002; Salfati y Bateman, 2005; Crabbé et al., 2008; Glenn y Raine, 2009). Un mecanismo de disuasión de este tipo de violencia puede ser la amenaza o el miedo a una sanción, pero cuando esta no existe se convierte en un incentivo para que se detone (Glenn y Raine, 2009; Trojan y Krull, 2012). Esta se observa en la capacidad de adaptación del comportamiento y actividades criminales.

Para el caso del homicidio de mujeres, ambos tipos de violencia nos ayudan a entender su evolución histórica, pero también su desarrollo en el contexto de la emergencia sanitaria. Es decir, para analizar cómo impactó el resguardo obligatorio en este delito, pero también cómo su crecimiento, que no se detuvo durante el encierro, ha sido continuo debido a la debilidad institucional para enfrentar y castigar las violencias contra las mujeres y su desenlace fatal: el feminicidio.

### El comportamiento del homicidio en la última década en México y el Estado de México

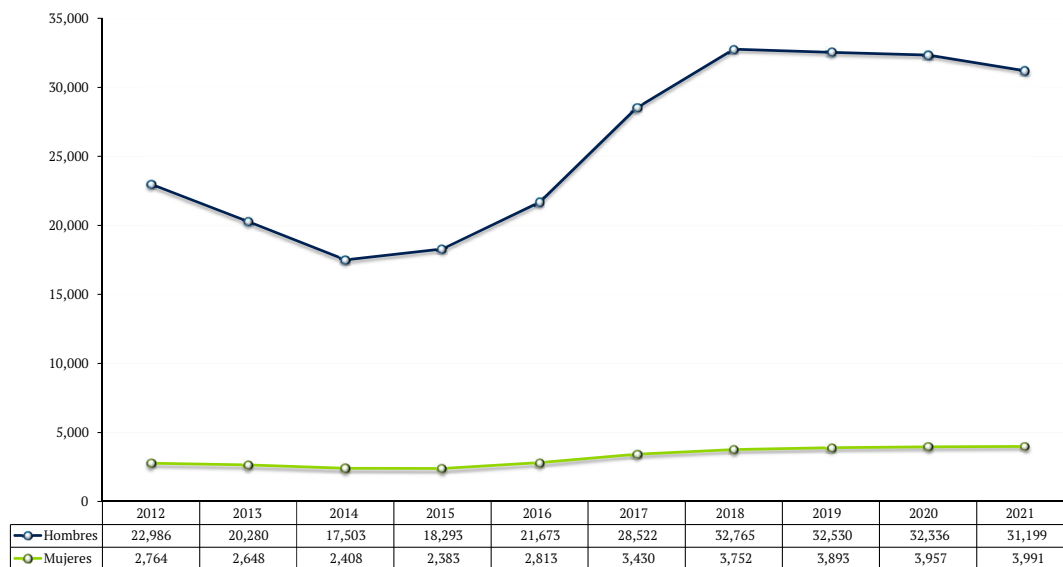
En el caso de México, los homicidios presentan en la última década un comportamiento variable con una tendencia creciente, tanto para hombres como

para mujeres, desde el año 2015 al 2020, guardando las debidas proporciones. En el caso particular de homicidios de hombres, de 2012 a 2020 se registra un incremento de 40.7 %, aunque con claras fluctuaciones. En el caso de las mujeres, dicho incremento en el mismo periodo fue mayor con casi tres puntos porcentuales de diferencia, de modo que llegó a 43.2 % (INEGI, 2022).

En la figura 1 se observan las fluctuaciones en el homicidio de hombres en México, con un registro de 258 087 en diez años, lo que significa un promedio de 25 800 homicidios de varones por año, media que es superada a partir de 2017, debido a que a partir de 2015 comienza a incrementarse de manera significativa; 2018 es el año más letal y 2020 y 2021 experimentan un ligero descenso.

Para el caso de las mujeres, el comportamiento del homicidio en la última década también presenta fluctuaciones importantes. Destaca que de 2012 a 2015 disminuyó 14.2 %, pero con una caída menor que la registrada en el homicidio de hombres en el mismo lapso. Sin embargo, esa reducción solo fue el preámbulo del alza que se registró de 2016 a 2021, que fue de 57.35 %, con 2021 como el año más letal, con 3991 homicidios de mujeres, lo cual desdibuja el descenso del lustro anterior (ver figura 1).

Figura 1. | Homicidios por sexo en México, 2012-2021



Fuente: elaboración con datos del INEGI (2022).

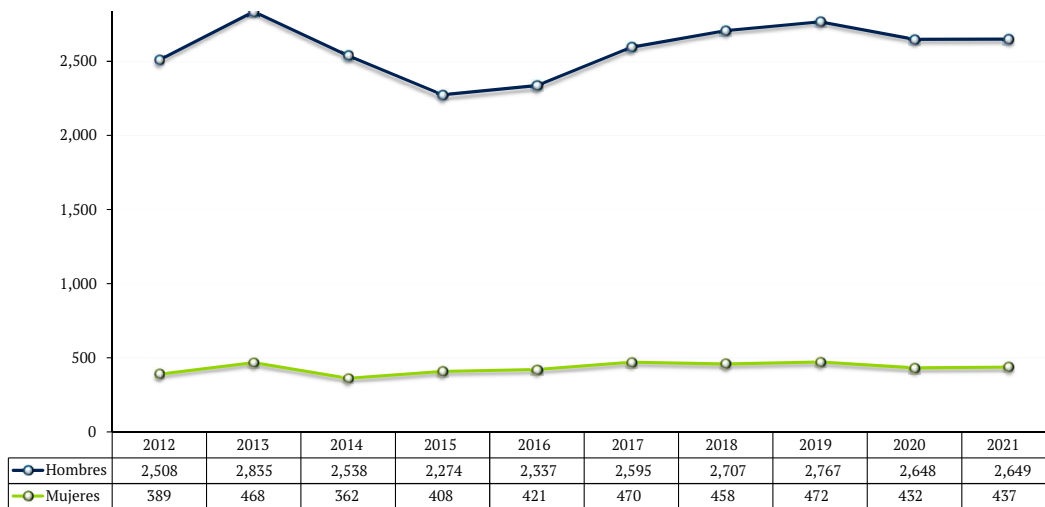
En un análisis pormenorizado de los homicidios a nivel subnacional, en el caso del Estado de México se observa un movimiento similar al nacional: con tendencia creciente a partir de 2015, pero con algunos periodos fluctuantes. Los periodos de marcado crecimiento coinciden en el ámbito nacional y en el subnacional, de 2015 a 2018, la cifra crece de forma dramática y constante para ambos géneros. El 2020 representa un periodo de leve decrecimiento en el acumulado anual; pero en 2021, aunque en el país decrece la cifra para homicidios de hombres, los de

mujeres crecen sutilmente y en el ámbito estatal ambos se estabilizan, pero con un ligero crecimiento para el caso de mujeres (ver figura 2).

**La evolución del feminicidio en México y el Estado de México**

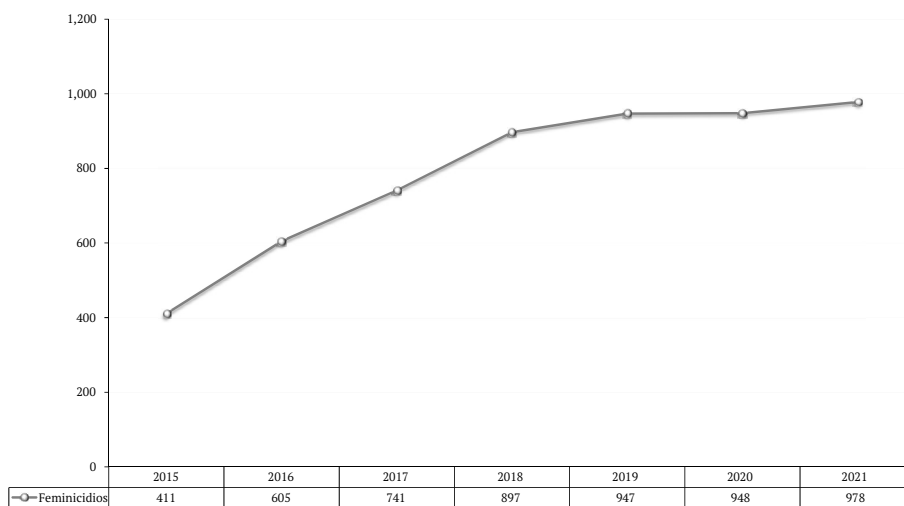
A partir de 2015 se comienza a registrar el feminicidio en México, delito que presenta un incremento exponencial en estos siete años de registro, que equivale al 138 %, es decir, un aumento anual promedio de 19.7 %, el cual no se detuvo en el periodo de resguardo, como se puede observar en la figura 3.

**Figura 2.** | Homicidios por sexo, Estado de México, 2012-2021



Fuente: INEGI, Defunciones por homicidio  
 Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=)

**Figura 3.** | Feminicidios en México, 2015-2021

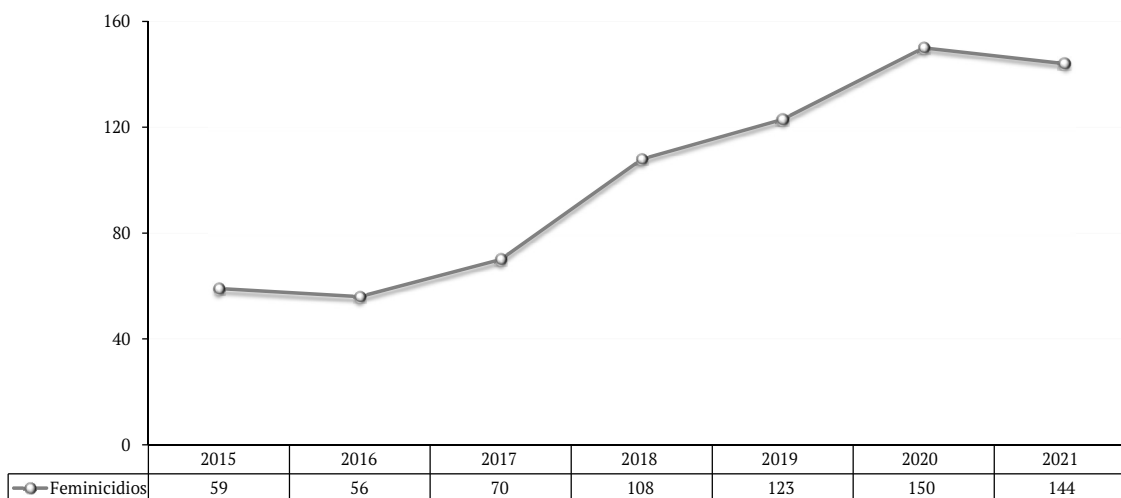


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Datos abiertos de incidencia delictiva  
 Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

En el Estado de México el porcentaje de incremento anual del delito de feminicidio es superior al del país y a la media nacional, pues llega al 144 %. Esto significa que el promedio de incremento anual es de 20.6 %. A diferencia de los datos nacionales, en esta entidad federativa 2020 fue el año con mayor número de feminicidios, a pesar

del confinamiento y del distanciamiento social; en 2021 se registra una reducción de este delito; no obstante, ese año representa la segunda cifra más alta en siete años (ver figura 4).

**Figura 4.** | Feminicidios, Estado de México, 2015-2021



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Datos abiertos de incidencia delictiva Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

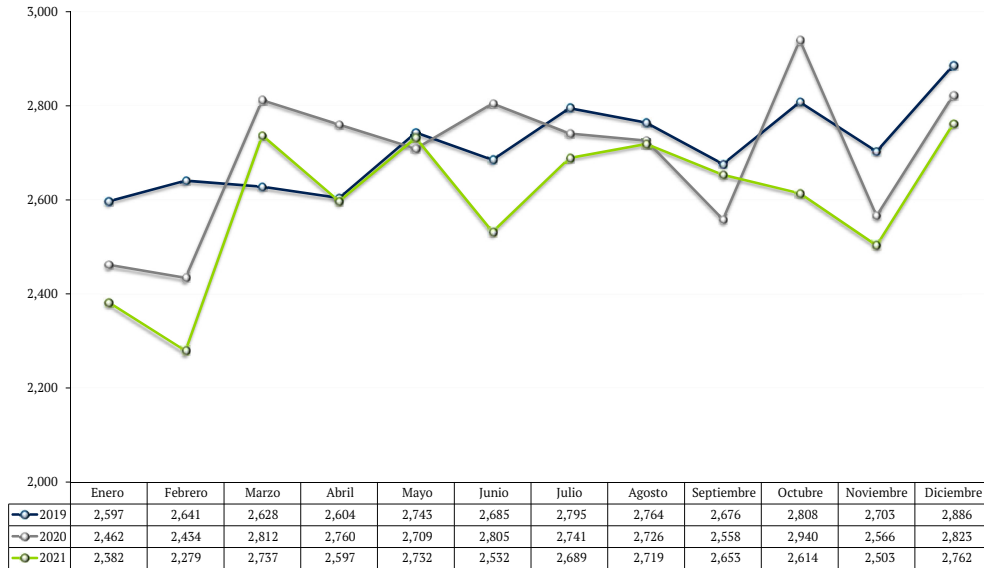
### **Homicidio y feminicidio en tres momentos: prepandemia, pandemia y pospandemia en México y el Estado de México**

Un análisis pormenorizado, mes por mes, del delito de homicidio para los años 2019, 2020 y 2021 permite observar, en el caso de los hombres, unas curvas coincidentes. Incrementos en los meses de mayo (excepto mayo de 2020 por las medidas de resguardo), julio, agosto y un pico recurrente para el mes de diciembre; no obstante, el mes de octubre de 2020 es el más letal. Aunque 2021 es un año más errático en las cifras, presenta cierta estabilidad que confirma la tendencia; incluso registra un ligero descenso en relación con el año anterior, descartando con ello la presencia de un efecto rebote; más bien se podría afirmar que la pandemia no tuvo un impacto importante, es

decir, este delito se explica a partir de las actividades rutinarias y de la elección racional, partiendo de la premisa de que ambas teorías son complementarias y no contradictorias (ver figura 5).

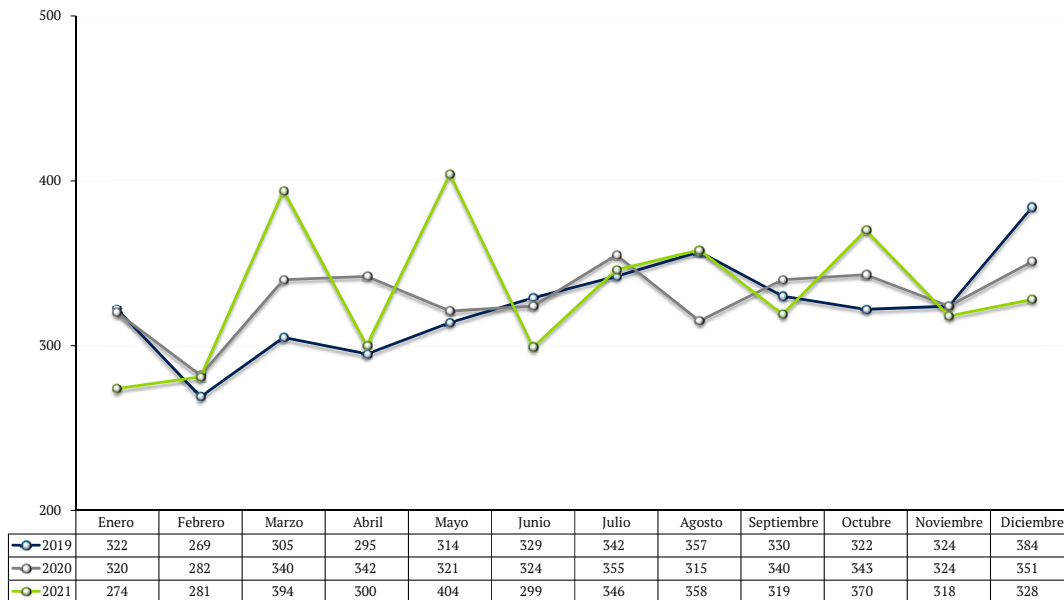
Respecto al homicidio de mujeres, la figura 2 muestra un crecimiento constante desde 2017, el cual no se detuvo durante el confinamiento derivado de la pandemia; el incremento de 2019 a 2020 es del 1.6 % (INEGI, 2022). En los meses de marzo y mayo de 2021 se pueden ver unos picos muy pronunciados (figura 6); por tanto, son los meses con más homicidios de mujeres en ese lapso de 36 meses. Estos datos muestran que este delito disminuyó para el caso de los hombres, pero la violencia letal en contra de las mujeres no se detuvo; el tema sigue siendo las razones y los espacios donde se presenta.

**Figura 5.** | Homicidios hombres en México, comparativo 2019-2021



Fuente: elaboración con datos del INEGI (2022).

**Figura 6.** | Homicidios mujeres en México, comparativo 2019-2021

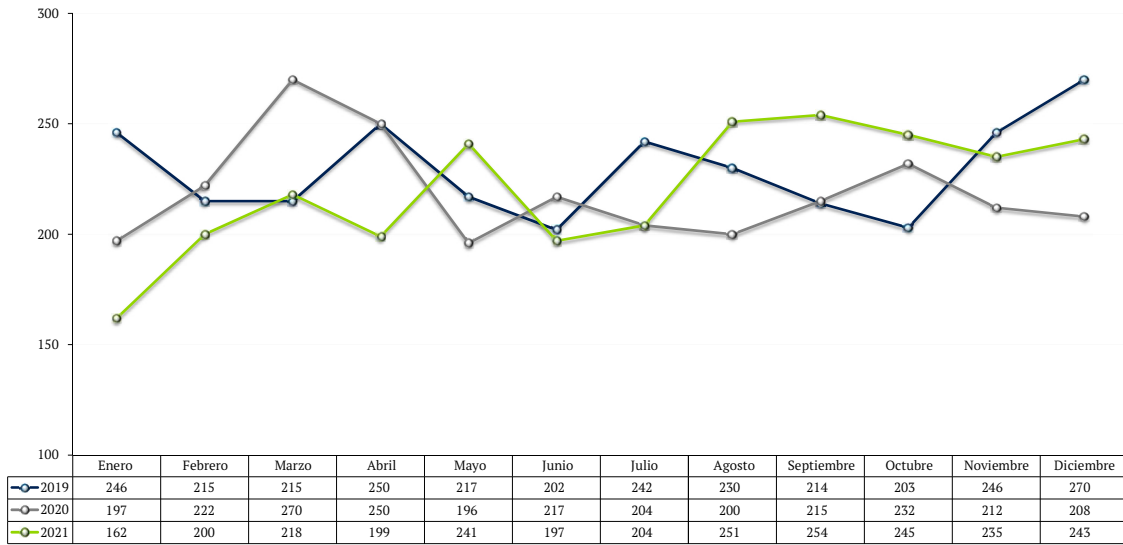


Fuente: elaboración con datos del INEGI (2022).

Analizando mensualmente el homicidio de hombres en el Estado de México para los años 2019, 2020 y 2021, se pueden observar en la figura 7 varios cruces en las líneas; el primero es en el mes de marzo de 2019 y 2021, y de este cruce se separa la cifra del mismo mes de 2020; se destaca que esa es la cifra más alta de los 36 meses analizados. La segunda intersección es en abril de 2019 y 2020, la tercera en julio de 2020 y 2021, y la

última en septiembre de 2019 y 2020. A diferencia del comportamiento de este delito a nivel nacional, en el Estado de México sí se incrementó en 2021; asimismo, destaca que las cifras son inestables; esto corrobora la deducción de que no hay un patrón específico; no obstante, ese incremento no llega a los niveles precovid (ver figura 7).

**Figura 7.** | Homicidios hombres, Estado de México, comparativo 2019-2021



Fuente: elaboración con datos del INEGI (2022).

Por otro lado, el homicidio de mujeres en el Estado de México tampoco sigue un patrón temporal en este lapso de 36 meses, como se observa en la figura 8; se destaca que las cifras coinciden en septiembre. Si bien el resguardo, derivado de la pandemia, propició una disminución de este delito en los meses de mayo y junio de 2020, no se le puede atribuir a este hecho dicha reducción, debido a que el mes con la cifra más baja fue junio de 2021, mientras que el más letal fue marzo del mismo año. De hecho, 2020 registra una ligera disminución en relación con 2019. Explicando este comportamiento a partir de la tipología que hacen

Norza et al. (2020), no se observa una violencia expresiva derivada de la convivencia por el resguardo, pues cuando la población vuelve a salir al espacio público en 2020 disminuye este delito; la violencia espontánea por nosofobia podría explicar mejor este fenómeno, debido a que en 2021 las cifras de los últimos tres meses del año son superiores a las de ese mismo periodo de 2019; allí sí se puede observar un efecto rebote, debido a que las curvas de ambos años son convexas (ver figura 8). No obstante, el total anual nos dice que las cifras precovid son superiores a las poscovid.

**Figura 8.** | Homicidios mujeres, Estado de México, comparativo 2019-2021



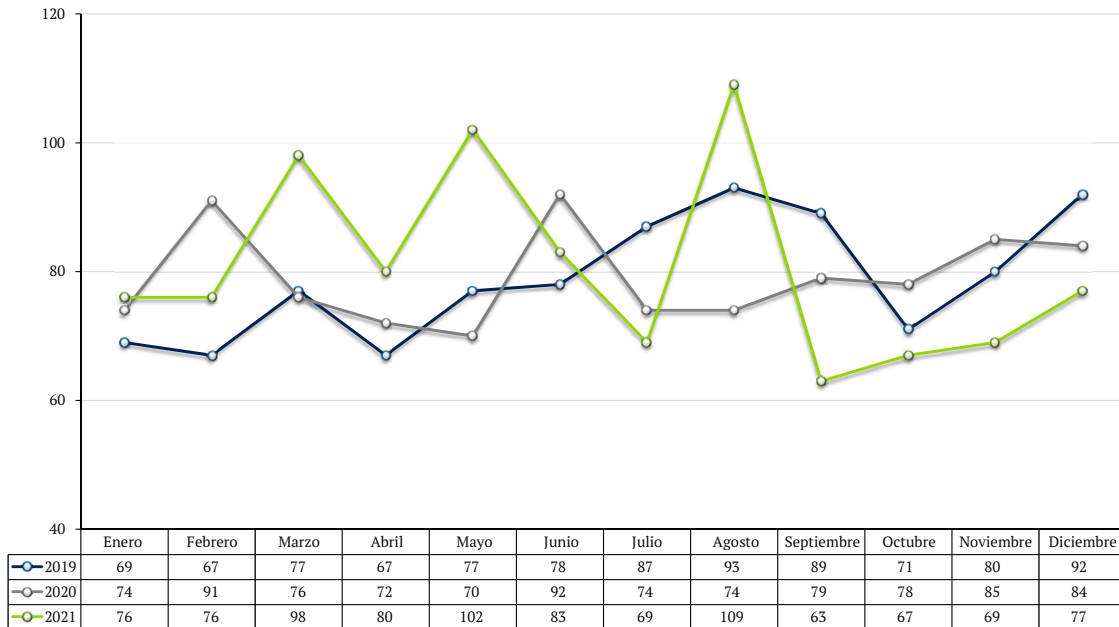
Fuente: elaboración con datos del INEGI (2022).

A diferencia del homicidio de mujeres, el feminicidio sí se incrementó en 2020 y 2021. En 2020, a raíz de la crisis de la pandemia provocada por la covid-19, los feminicidios en México fueron 475 en el primer semestre, en comparación con 435 el mismo periodo de 2019, es decir, en 2020 se experimentó un crecimiento de 9.2 %. En junio la cifra se incrementa, en gran parte por la reducción de las medidas de confinamiento, y en julio

baja para llegar a una estabilidad promedio, cercana a las cifras del inicio del periodo de confinamiento.

Sin embargo, en 2021 las cifras de feminicidio, aunque fluctuantes, presentan grandes picos en marzo, mayo y más alto en agosto, que superan en un 47 % las cifras del mismo periodo de 2019. En septiembre la cifra cae, e incluso se destaca que es el mes con menos feminicidios de este periodo de 36 meses (ver figura 9).

**Figura 9.** | Feminicidios en México, comparativo 2019-2021



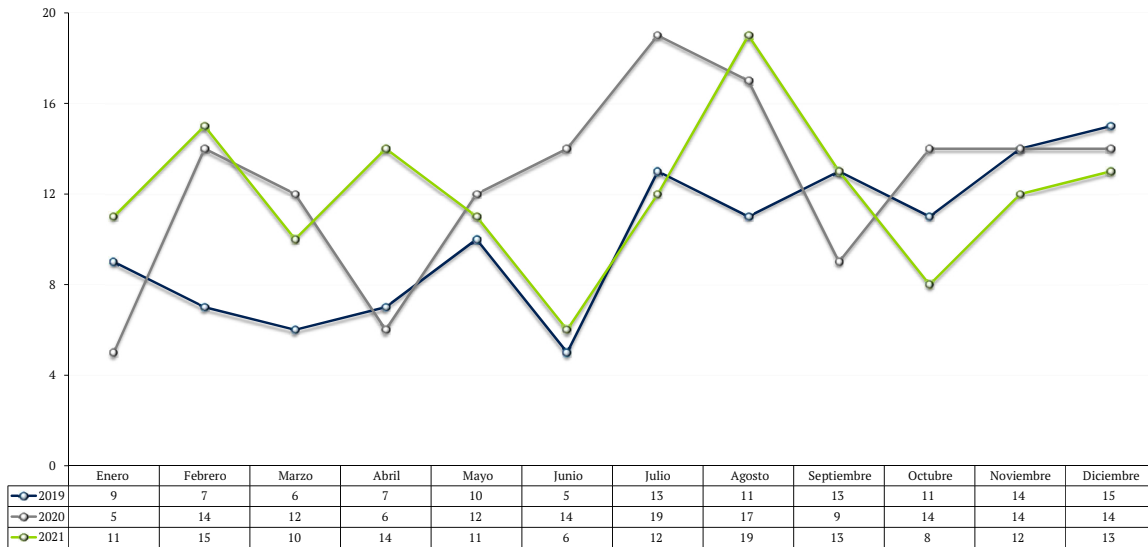
Fuente: elaboración con datos del SESNSP (2022).

En un análisis detallado del periodo de confinamiento por la pandemia, Valencia et al. (2021, p. 12) afirman que

En particular para el periodo objeto de análisis [...] en los meses de enero a julio de 2020 se presenta un descenso del 30.9 % en el número de homicidios totales con respecto al mismo periodo de 2019 (26 085 homicidios en 2020 – 18 010 homicidios en 2019), esta disminución también se presenta, aunque en menor porcentaje (3.6 %) en los homicidios de mujeres. Paradójicamente, se presenta un incremento de 4.5 % en el número de feminicidios, esto significa que el confinamiento detuvo el homicidio, pero no el feminicidio.

Por otra parte, en el Estado de México, el comparativo de los meses de 2019, 2020, 2021 permite corroborar la tendencia creciente del feminicidio que también se observa a nivel nacional, la cual, aunque fluctuante, solo se ve frenada en abril de 2020 por el inicio del periodo de resguardo. Posterior a este, comienza una escalada hasta julio que llega al 46 % con respecto al mismo mes de 2019, posteriormente cae y se estabiliza en el mes de octubre. El año 2021 continúa con la tendencia fluctuante con importantes picos en febrero, abril y agosto (mes coincidente con el mayor número de feminicidios en el país) y recupera su tendencia creciente en noviembre y diciembre, aunque, igual que ocurre en el país, se ubica por debajo (en un 8 %) del mismo periodo de 2020 (ver figura 10).

**Figura 10 . |** Femicidios, Estado de México, comparativo 2019-2021



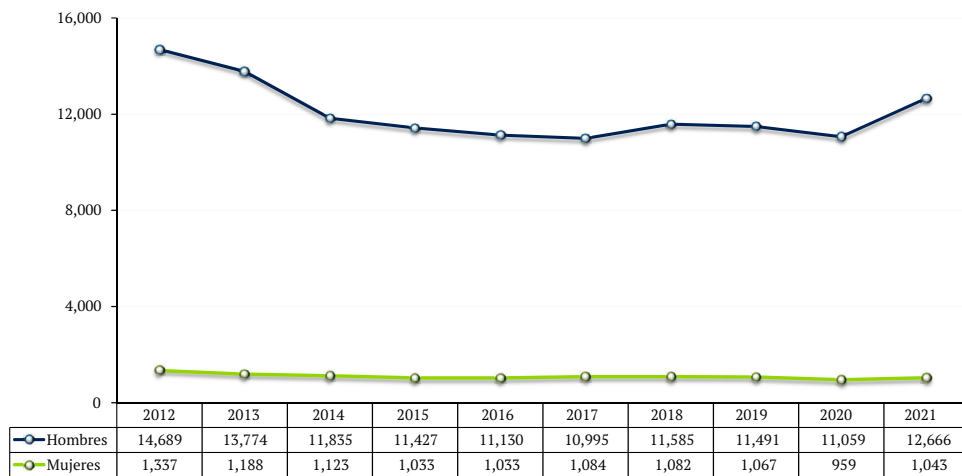
Fuente: elaboración con datos del SESNSP (2022).

### El comportamiento del homicidio en la última década en Colombia y Antioquia

En el caso colombiano, la tendencia, tanto para hombres como para mujeres, en materia de cifras de homicidios en los últimos 10 años es a estabilizarse, incluso con un decrecimiento para el caso de los hombres de 2012 a 2016, y un pequeño repunte en 2018 y 2019. Sin embargo, 2021 da cuenta para este género de un claro incremento equivalente al 14 % con respecto al año anterior (ver figura 11).

En el caso de Antioquia, en la última década, aunque los homicidios de mujeres presentan cierta estabilidad, los homicidios de hombres son fluctuantes: hasta 2017 coinciden con el decrecimiento nacional, pero en 2018 presentan un pico acelerado representado en un incremento del 28 % con respecto al año anterior, y luego un decrecimiento en 2019 y 2020 (de 6 % y 14 %, respectivamente), para en 2021 volver a crecer, pero en menor proporción que la cifra nacional (3 %) (ver figura 12).

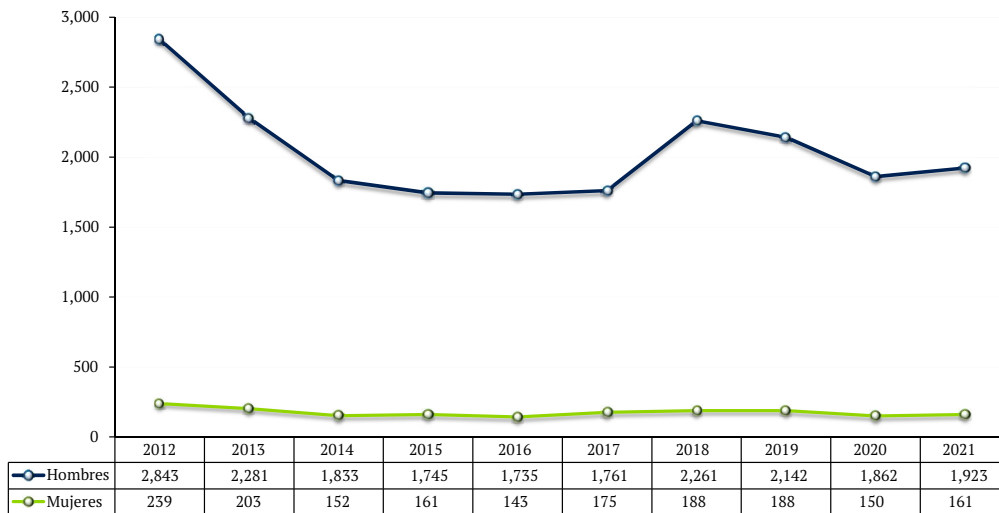
**Figura 11. |** Histórico homicidios por sexo en Colombia, 2012-2021



Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).



**Figura 12.** | Histórico homicidios por sexo en Antioquia, 2012-2021



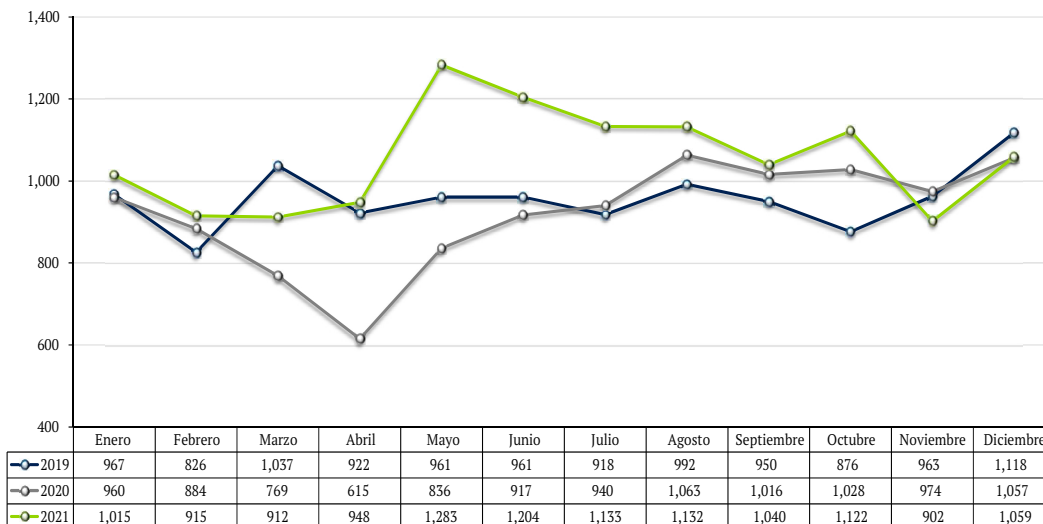
Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

**Homicidio hombres y mujeres en tres momentos: prepandemia, pandemia y pospandemia en Colombia y Antioquia**

Esta estabilidad en la cifra de homicidios de hombres en Colombia se ve permeada en los últimos tres años por la influencia de la pandemia y su periodo de confinamiento. En 2019, aunque se presenta cierta estabilidad en la cifra, se da un declive en febrero y un pico en el mes de marzo, luego se estabiliza alrededor de un promedio de los 950 casos y solo muestra un repunte en diciembre con un ascenso de alrededor del 20 %. Por su parte, 2020 inicia con una cifra similar de homicidios

de hombres a la de enero de 2019, pero luego presenta una caída dramática (de alrededor del 40 %) de febrero a abril, explicable por el periodo de confinamiento, y luego se estabiliza y registra un comportamiento similar al de 2019, con excepción del incremento en diciembre que para 2020 no es tan acentuado. En cambio, 2021 sí rompe con el patrón: de una cifra relativamente estable entre enero y abril se pasa a un incremento de alrededor del 33 % en mayo, 25 % en junio, 23 % en julio, 14 % en agosto, 9 % en septiembre y 28 % en octubre con respecto al mismo mes de 2019, y luego una caída hasta los meses de noviembre y diciembre cuando los homicidios de hombres se ubican cercanos al promedio histórico de los últimos tres años (ver figura 13).

**Figura 13.** | Homicidios de hombres, Colombia, comparativo 2019-2021

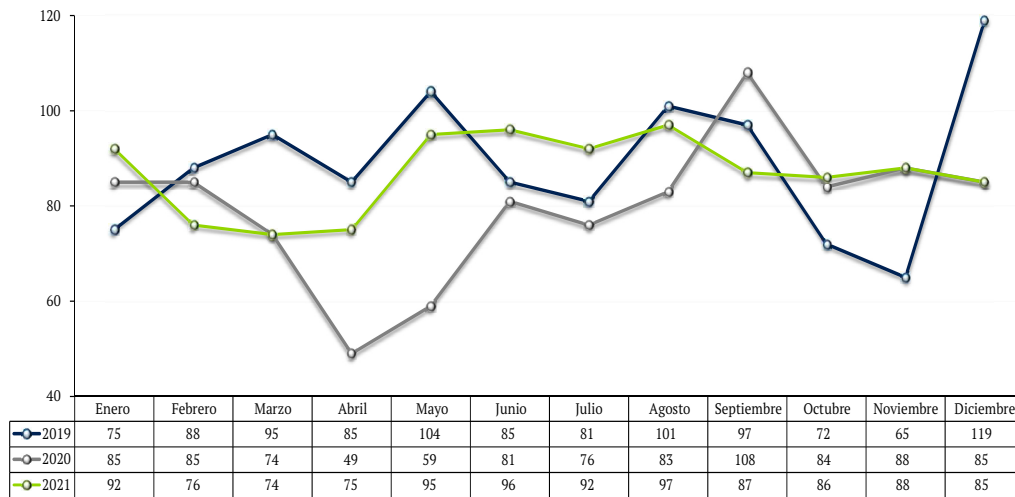


Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

En el caso de los homicidios de mujeres, en Colombia no existe un patrón tan claro como ocurre en los homicidios masculinos. Las cifras de homicidios de mujeres a nivel nacional, para los años 2019, 2020 y 2021, dan cuenta de leves fluctuaciones, solo impactadas por la previsible caída durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020 (que osciló entre 23 % y 43 %), que coincide con el periodo de confinamiento por pandemia.

En el periodo posconfinamiento, la cifra crece en julio, agosto y septiembre de 2020, pero no supera el número de homicidios de 2019, luego se estabiliza en octubre, noviembre y diciembre. Para 2021 se observa cierta estabilidad, con un periodo de leve crecimiento con respecto a 2019 en los meses de enero (22 %), junio (12 %), julio (13 %), octubre (19 %) y noviembre (35 %) (ver figura 14).

**Figura 14.** | Homicidios de mujeres, Colombia, comparativo 2019-2021

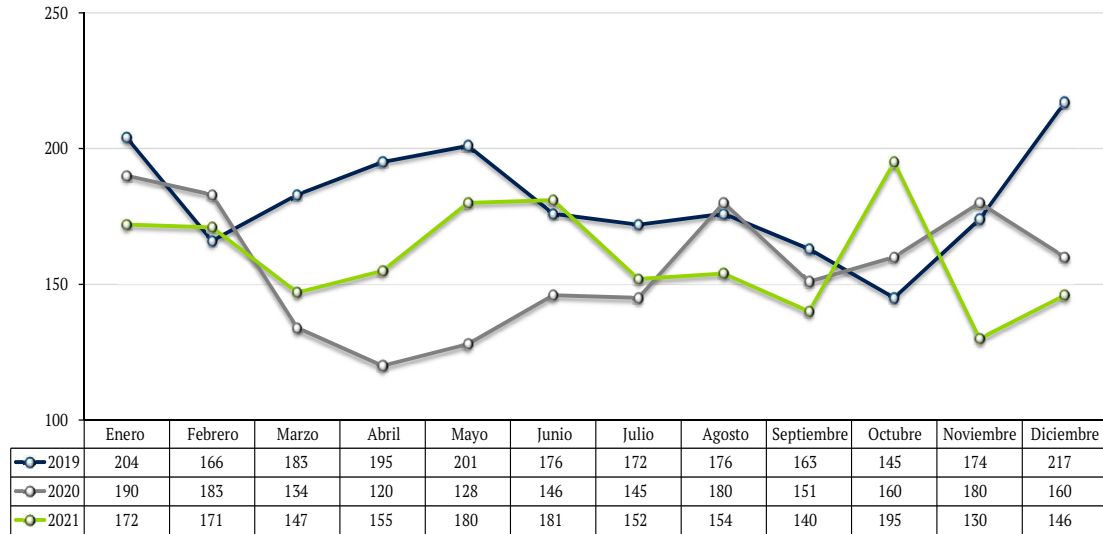


Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

Sin embargo, como afirman Alvarado et al. (2020, p. 1), los resultados en los análisis de las cifras de homicidio “revelan diferencias en las dinámicas del crimen entre distintas regiones del país”. En el caso del departamento de Antioquia, los homicidios de hombres no presentan un patrón tan estable como el observado a nivel nacional. 2019 comienza y termina con las cifras más altas de homicidio de los tres años observados en detalle, luego muestra una leve caída de alrededor del 15 % en febrero y un repunte de marzo a mayo, para volver a cifras cercanas a las de inicio del año, descender en junio alrededor del 12 %, estabilizarse hasta agosto y volver a descender en septiembre y octubre hasta alcanzar la cifra más baja del año. Noviembre y diciembre presentan un crecimiento

en la cifra que alcanza alrededor del 50 %. 2020 comienza con cifras cercanas a las de enero de 2019 pero como es de esperarse en el periodo de confinamiento entre marzo y abril caen alrededor de un 40 %, para ascender de nuevo paulatinamente hasta junio; julio registra estabilidad y agosto muestra un pico con un ascenso de alrededor del 20 %, luego la cifra fluctúa, cae en septiembre, asciende en octubre y noviembre y nuevamente cae alrededor de un 10 % en diciembre. 2021 también se presenta fluctuante con caídas de entre el 10 y el 15 % en marzo, julio y noviembre y ascensos en el periodo abril, mayo junio y un importante incremento de casos con un 30 % en octubre, además de un leve crecimiento en diciembre (ver figura 15).

**Figura 15.** | Homicidios hombres, Antioquia, comparativo 2019-2021

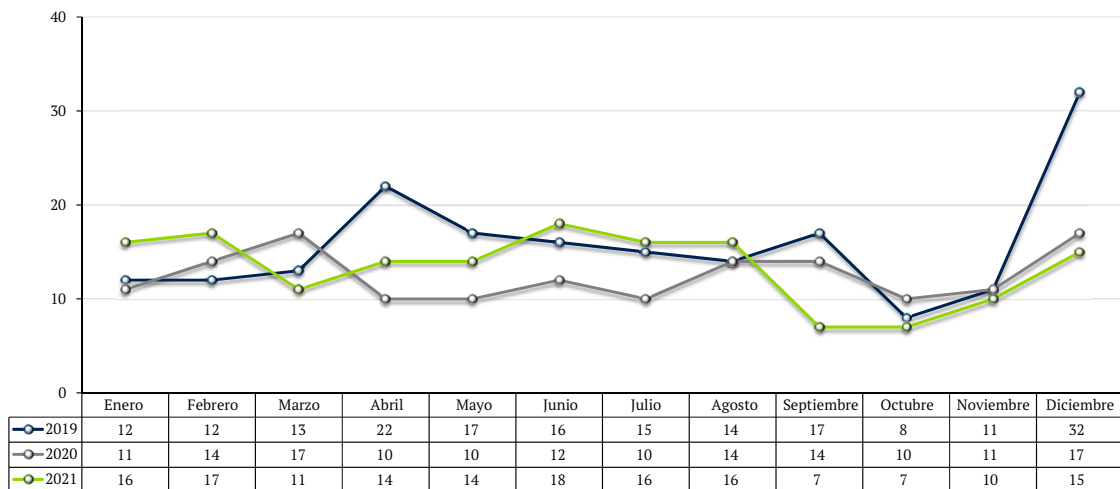


Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

En el caso de los homicidios de mujeres en el departamento de Antioquia las cifras muestran más fluctuaciones que el dato nacional. 2019 presenta tres picos en abril, septiembre y diciembre; este último registra un crecimiento dramático. Para 2020, el descenso más drástico en las cifras se observa en los meses de abril y mayo (55 % y 42 % respectivamente) con respecto a los mismos meses del 2019; sin embargo, ninguno de los meses posteriores, a excepción de

octubre con un incremento del 25 %, presenta cifras superiores al año precedente, aunque es recurrente el pico en diciembre que se prolonga hasta febrero de 2021. En septiembre las cifras descienden incluso por debajo del mismo periodo de 2019 (21 %), y ese descenso se prolonga a octubre, noviembre y diciembre, aunque se conserva el pico en noviembre y diciembre recurrente en los tres años analizados (ver figura 16).

**Figura 16.** | Homicidios mujeres, Antioquia, comparativo 2019-2021



Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

## Discusión y conclusiones

Wieviorka (2001) entiende la violencia como una acción estratégica, pero también reconoce la existencia de una violencia ligada a la crisis del sistema, que se manifiesta en la incapacidad de las instituciones del Estado para prevenir la violencia entre los individuos; esto es claro ante “la desprotección de las mujeres en el sistema de justicia penal ante la violencia masculina” (Fuller, 2008). Por tanto, la falta de políticas públicas para atender esta problemática tan compleja ha contribuido a que la violencia letal contra las mujeres, lejos de detenerse, siga un proceso ascendente, el cual no se frenó con las restricciones de movilidad promovidas por la pandemia.

El resguardo decretado por la pandemia redujo la oportunidad de interacción entre la víctima y el delincuente en el espacio público, pero no lo hizo en el ámbito privado; la ausencia de vigilantes en el hogar y los incentivos producto de la convivencia diaria motivó la comisión de algunos delitos, pero inhibió otros. Bajo esta óptica, la pandemia y particularmente el confinamiento cambiaron las estructuras de oportunidades que favorecen o impiden el comportamiento criminal; por ello, el cambio de rutinas propició nuevas formas de delinquir y nuevas víctimas.

Como se pudo observar, no hay evidencia de un aumento significativo del crimen por encima de las tendencias anteriores al inicio de las medidas de aislamiento social. La mayoría de los delitos analizados en los textos que aquí se revisaron registraron fuertes caídas durante las primeras semanas de cuarentena respecto a las tendencias previas. Estos descensos se fueron reduciendo y algunos delitos ya han retornado a sus tendencias precuarentena.

Respondiendo a la pregunta ¿cómo impactaron la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia?, el descenso del delito de homicidio fue diferenciado de acuerdo con la zona geográfica y, sobre todo, por el género de la víctima. En ambos países, durante el periodo de aislamiento obligatorio, la caída en el número promedio de homicidios fue resultado de esa medida coactiva de no salir a los espacios públicos; en esa lógica, no se podría pensar en la generalización de una violencia expresiva producto de la convivencia. En 2020 en México se redujo de 89 a 88.5 el número promedio de homicidios diarios de hombres en relación con 2019 y el de mujeres se incrementó de 10.6 a 10.8 en el mismo periodo. En Colombia el promedio diario de homicidios en 2019 fue de 5.9 y en 2020 se redujo a 5.1; asimismo el de mujeres bajó de 0.5 en 2019 a 0.4 en 2020. Como se pudo ver, la caída fue mayor para homicidios de hombres que para homicidios de mujeres, pues a los

hombres los matan principalmente en el espacio público y las mujeres reciben violencia en todos los espacios. No obstante, a pesar de esta ligera reducción, a partir de junio, el número de homicidios retornó a las tendencias previas a la emergencia sanitaria.

En México en los meses de marzo y mayo de 2021 se pueden ver unos picos muy pronunciados en la figura 6; por tanto, son los meses con más homicidios de mujeres en ese lapso de 36 meses. Estos datos muestran que este delito disminuyó para el caso de los hombres, pero la violencia letal en contra de las mujeres no se detuvo. El número total de feminicidios en 2020 fue similar al registrado en 2019 y los feminicidios no alcanzaron su punto máximo durante los meses de los confinamientos más estrictos; el mes con más feminicidios fue junio de 2020. De hecho, su distribución mensual en 2020 no difirió de la distribución estacional de feminicidios en cualquier año anterior.

Finalmente, ante la pregunta ¿cómo se comportó esta violencia letal antes, durante y después del confinamiento bajo el supuesto de un posible efecto rebote?, como se observa a lo largo del artículo, en México los homicidios de mujeres son fluctuantes y en pocos casos responden a un mismo patrón temporal, ni siquiera al del mes de diciembre en estos tres años, en que el consumo de alcohol es superior a los otros meses, como sugieren Hoehn et al. (2021). Los primeros meses de la pandemia registran un incremento en los homicidios de mujeres en relación con los mismos meses de 2019; mayo y junio se comportaron de manera similar en 2019 y 2021, pero en 2021, en todos los casos analizados, es el que presenta mayor inestabilidad.

En el caso colombiano, en términos generales, como afirman Vargas et al. (2022, p. 104), la pandemia y su periodo de confinamiento produjo un descenso del “4.2 % (-529 víctimas) en homicidios en comparación con 2019 según los datos del Sistema de Información Estadística Delincuencial (SIEDCO)”. Además, cabe destacar, como afirman Alvarado et al. (2020, p. 1), que “la fuerte disminución en los homicidios solo se da durante las primeras semanas de la cuarentena, luego el descenso se atenúa”.

Esto nos lleva a considerar que el homicidio es uno de los delitos menos afectados por la pandemia y que los cambios en la tendencia no son imputables a esta coyuntura. Los homicidios de mujeres en periodo de pandemia, como en periodos no pandémicos, son muertes evitables que suceden por la discriminación, la desigualdad y la falta de protección estatal en un sistema sociocultural patriarcal. Una mirada más comprensiva a la violencia contra las mujeres como un *continuum* en la vida de las mujeres muestra que los homicidios de mujeres, y en particular los feminicidios, son el

desenlace fatal de una cadena de violencias, un proceso que se acentúa en el contexto de países con altos niveles de violencia criminal, como México y Colombia.

## Conflicto de interés

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

## Referencias

- Aebi, M. F., Molnar, L. y Baquerizas, F. (2021). Against All Odds, Femicide Did Not Increase During the First Year of the Covid-19 Pandemic: Evidence from Six Spanish-Speaking Countries. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 37(4), 615-644. <https://doi.org/10.1177/10439862211054237>
- Asociación La Sur (s. f.). Femicidio. <http://femicidio.net/>
- Akers, R. (1997). *Criminological theories: Introduction and evaluation* (2nd ed.). Roxbury Publishing.
- Alvarado, N., Norza, E., Perez-Vincent, S., Tobón, S. y Vanegas-Arias, M. (2020). *Evolución de la seguridad ciudadana en Colombia en tiempos del Covid-19*. Banco Interamericano del Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0002780>
- Anderson, A. y Bushman, B. (2002). Human Aggression. *Annual Review of Psychology*, 53, 27-51. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.53.100901.135231>
- Balmori, J. R., Hoehn-Velasco, L. y Silverio-Murillo, A. (2020). Druglords don't stay at home: Covid-19 pandemic and crime patterns in Mexico City. *Journal of criminal justice*, (72), 101745. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3667160>
- Balmori, J., Hoehn-Velasco, L. y Silverio-Murillo, A. (2021). The U-shaped crime recovery during Covid-19: evidence from national crime rates in Mexico. *Crime Science*, 10(1), 14. <https://doi.org/10.1186/s40163-021-00147-8>
- Boman, J. y Gallupe, O. (2020). Has Covid-19 changed crime? Crime rates in the United States during the pandemic. *American Journal of Criminal Justice*, 45(4), 537-545. <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09551-3>
- Buil-Gil, D., Zeng, Y. y Kemp, S. (2021). Offline crime bounces back to pre-COVID levels, cyber stays high: interrupted time-series analysis in Northern Ireland. *Crime Science*, 10(1). <https://doi.org/10.1186/s40163-021-00162-9>
- Butler, J. (Marzo 6 de 2020). Capitalism Has Its Limits. Verso. <https://www.versobooks.com/blogs/4603-capitalism-has-its-limits>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. (16 de noviembre de 2009). Sentencia caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México. [http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/centros/CEAMEG/01\\_Sentencia-Completa.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/centros/CEAMEG/01_Sentencia-Completa.pdf)
- Chan, H. C., Heide, K. y Beauregard, E. (2011). What propels sexual murderers: a proposed integrated theory of social learning and routine activities theories. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 55(2), 228-250. <https://doi.org/10.1177/0306624X10361317>
- Cohen, L. y Felson, M. (1979). Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-608. <https://doi.org/10.2307/2094589>
- Collins, R. (2008). *Violence: A micro-sociological theory*. Princeton University Press.
- Crabbé, A., Decoene, S. y Vertommen, H. (2008). Profiling homicide offenders: A review of assumptions and theories. *Aggression and Violent Behavior*, 13, 88-106. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2008.01.001>
- Echeburúa, E. y Amor, P. (2010). Perfil psicopatológico e intervención terapéutica con los agresores contra la pareja. *Revista española de medicina legal*, 36(3), 117-121. [https://doi.org/10.1016/S0377-4732\(10\)70040-7](https://doi.org/10.1016/S0377-4732(10)70040-7)
- Estévez-Soto, P. (2021). Crime and Covid-19: effect of changes in routine activities in Mexico City. *Crime Science*, 10(1), 15. <https://doi.org/10.1186/s40163-021-00151-y>

- Felson, M., Jiang, S. y Xu, Y. (2020). Routine activity effects of the Covid-19 pandemic on burglary in Detroit, March, 2020. *Crime Science*, 9(1), 10. <https://doi.org/10.1186/s40163-020-00120-x>
- Fuller, N. (2008). La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica. *Tabula Rasa*, (8), 97-110. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600805>
- Glenn, A. L. y Raine, A. (2009). Psychopathy and instrumental aggression: Evolutionary, neurobiological, and legal perspectives. *International Journal of Law and Psychiatry*, 32, 253-258.
- González, C. (2020). Violencia de género en tiempos de Covid-19. *CIDE*.
- Heidensohn, F. (1985). *Women and Crime*. MacMillan.
- Hoehn-Velasco, L., Silverio-Murillo, A. y Balmori-de la Miyar, J. (2021). The great crime recovery: Crimes against women during, and after, the Covid-19 lockdown in Mexico. *Economics & Human Biology*, 41, 100991. <https://doi.org/10.1016/j.ehb.2021.100991>
- Horning, A., Salfati, G. y Crawford, K. (2010). Prior Crime Specialization and Its Relationship to Homicide Crime Scene Behavior Type. *Homicide Studies*, 14(4), 377-399. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1088767910382833?journalCode=hsxa>
- Huertas, O. y Jiménez, N. (2016). Femicidio en Colombia: reconocimiento de fenómeno social a delito. *Pensamiento Americano*, 9(16), 110-120. <http://dx.doi.org/10.21803%2Fpenamer.9.16.341>
- Iesue, L., Casanova, F. y Piquero, A. (2021). Domestic violence during a global pandemic: Lockdown policies and their impacts across Guatemala. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 37(4), 589-614. <https://doi.org/10.1177/10439862211044867>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2022). Datos abiertos. Defunciones por homicidio. [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=)
- Joas, H. (2005). *Guerra y modernidad: estudios sobre la historia de la violencia en el siglo XX*. Paidós.
- Krishnakumar, A. y Verma, S. (2021). Understanding domestic violence in India during Covid-19: A routine activity approach. *Asian Journal of Criminology*, 16(1), 19-35. <https://doi.org/10.1007/s11417-020-09340-1>
- Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. *Desde el Jardín de Freud* (6), 216-225. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/8343>
- Monárrez, J. E. (2011). Violencia de género. Palabras clave para el análisis de la violencia comunitaria en el feminicidio chihuahuense. En Sanmartín Esplugues et al., *Reflexiones sobre la violencia*. Siglo XXI e Instituto Reina Sofía.
- Nateras, M. (2021). Aproximación teórica para entender la violencia desde un enfoque crítico. *Telos*, 23(2), 305-324. <https://doi.org/10.36390/telos232.07>
- Norza, E., Vargas, J. y Ibáñez, R. (2020). Criminodinámica en la seguridad ciudadana durante el contexto Covid-19. *Boletín De política*, 328. Departamento de Ciencia Política, Universidad de los Andes.
- Piquero, A., Jennings, W., Jemison, E., Kaukinen, C. y Knaul, F. (2021). Domestic violence during the Covid-19 pandemic-Evidence from a systematic review and meta-analysis. *Journal of Criminal Justice*, 74, 101806. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2021.101806>
- Piquero, A., Riddell, J., Bishopp, S., Narvey, C., Reid, J. y Piquero, N. (2020). Staying home, staying safe? A short-term analysis of Covid-19 on Dallas domestic violence. *American Journal of Criminal Justice: AJCJ*, 45(4), 601-635. <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09531-7>
- Radford, J. y Russell, D. E. (eds.). (2006). *Femicidio. La política del asesinato de las mujeres* (vol. 8). UNAM.
- Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. (2012, mayo 23). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, Rashida Manjoo. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-violence-against-women>

- Salfati, C. y Bateman, A. (2007). An Examination of Behavioral Consistency Using Individual Behaviors or Groups of Behaviors in serial Homicide. *Behavioral Sciences and the Law*, 25, 527-544. <https://doi.org/10.1002/bsl.742>
- Salfati, C. y Haratsis, E. (2001). Greek Homicide. A Behavioral Examination of Offender Crime-Scene Actions. *Homicide Studies. An Interdisciplinary & International Journal*, 5(4), 335-362. <https://doi.org/10.1177/1088767901005004006>
- Salfati, C. G. y Bateman, A. L. (2005). Serial Homicide: An Investigation of Behavioral Consistency. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 2, 121-144. <https://doi.org/10.1002/jip.27>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2022). Datos abiertos de incidencia delictiva. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>
- SIEDCO. (2022). Estadística delictiva. Policía Nacional de Colombia. <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
- Tilly, C. (2003). *The politics of collective violence*. Cambridge University Press.
- Trojan, C. y Krull, A. (2012). Variations in Wounding by Relationship Intimacy in Homicide Cases. *Journal of Interpersonal Violence*, 27(14), 2869-2888. <https://doi.org/10.1177/0886260512438285>
- Valencia-Londoño, P. A. y Nateras-González, M. E. (2020). Violencia en contra de las mujeres como discriminación en contextos de violencia criminal: el caso del feminicidio en Medellín y el Estado de México. *Revista Criminalidad*, 62(1), 59-85. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082020000100059&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082020000100059&lng=en&tlng=es).
- Valencia, P., Nateras, M., Bruno, C. y Paz, P. (2021). The exacerbation of violence against women as a form of discrimination in the period of the Covid-19 pandemic. *Heliyon*, 7(3), e06491. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2021.e06491>
- Valencia, P., Nateras, M. y Pacheco. (2023). Determinantes de género en la inseguridad objetiva y subjetiva: los casos de México y Colombia. *Revista Política Criminal* (18), 35. En prensa.
- Vargas, J., Ibáñez, R., Norza, E., Duarte, Y., Patiño, M. y Chamorro, A. (2021). Criminalidad en contexto Covid año 2020 y aproximación de una propuesta en neurocriminología. *Revista Criminalidad*, 63(3), 9-31. <https://doi.org/10.47741/17943108.310>
- Vargas, L., Ibáñez, R., Norza, E. y Casilimas, E. (2022). Enfoque de policía proactiva en los cambios recientes del crimen durante el escenario de pandemia del Covid-19. *Revista Criminalidad*, 64(1), 95-108. <https://doi.org/10.47741/17943108.334>
- Weinshenker, N. y Siegel, A. (2002). Bimodal classification of aggression: affective defense and predatory attack. *Aggression and Violent Behavior*, 7(3), 237-250. [https://doi.org/10.1016/s1359-1789\(01\)00042-8](https://doi.org/10.1016/s1359-1789(01)00042-8)
- Wieviorka, M. (2001). La violencia: destrucción y constitución del sujeto. *Espacio Abierto*, 10(3). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12210301>

